

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900833

Visto informe secretarial y revisado el expediente virtual, conforme a lo peticionado y en atención a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el auto de fecha 20 de noviembre de 2023, precisando que se admite la renuncia al poder presentada por la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 16 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 05 - febrero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría